



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 070 ACTA No. 158 LIBRO II FOJAS 2073

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos del día **04 de Agosto** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el área verde del **Fraccionamiento La Comarca**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 070**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- a) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la **“Municipalización de las Etapas 5 y 10 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección”**;
- c) Uso de la voz de vecinos de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada del regidor Sergio Rodríguez Ceja y la regidora Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la **C. Presidenta Municipal** declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 070, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, el Mtro. José Alfredo Chávez González, solicita la dispensa de las actas de las sesiones previas, con el compromiso de presentarlas en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Solicitud que es APROBADA POR UNANIMIDAD de los municipales presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, el Arquitecto Juan Carlos Castañeda, Director General de Desarrollo Municipal, realiza la siguiente explicación técnica.

**MUNICIPALIZACION DE LAS ETAPAS 5 Y 10 DEL FRACCIONAMIENTO
“LA COMARCA” SEGUNDA SECCIÓN**

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 15 de agosto del 2018 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, 26 de septiembre del año 2018
---	--

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS DEL FRACCIONAMIENTO

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	38,724.93 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	29,755.85 m ²
ÁREAS DE CESION	6,616.30 m ²
AREA DE INFRAESTRUCTURA	372.64 m ²
TOTAL	75,469.72 m²

YA INCORPORADO

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1 Y 2	15 DE FEBRERO DE 2020
3	28 DE NOVIEMBRE DE 2020
5	21 DE AGOSTO DE 2021
10	18 DE DICIEMBRE DE 2021
4 Y 6	25 DE MARZO DE 2023

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 070 ACTA No. 158 LIBRO II FOJAS 2074

YA MUNICIPALIZADO

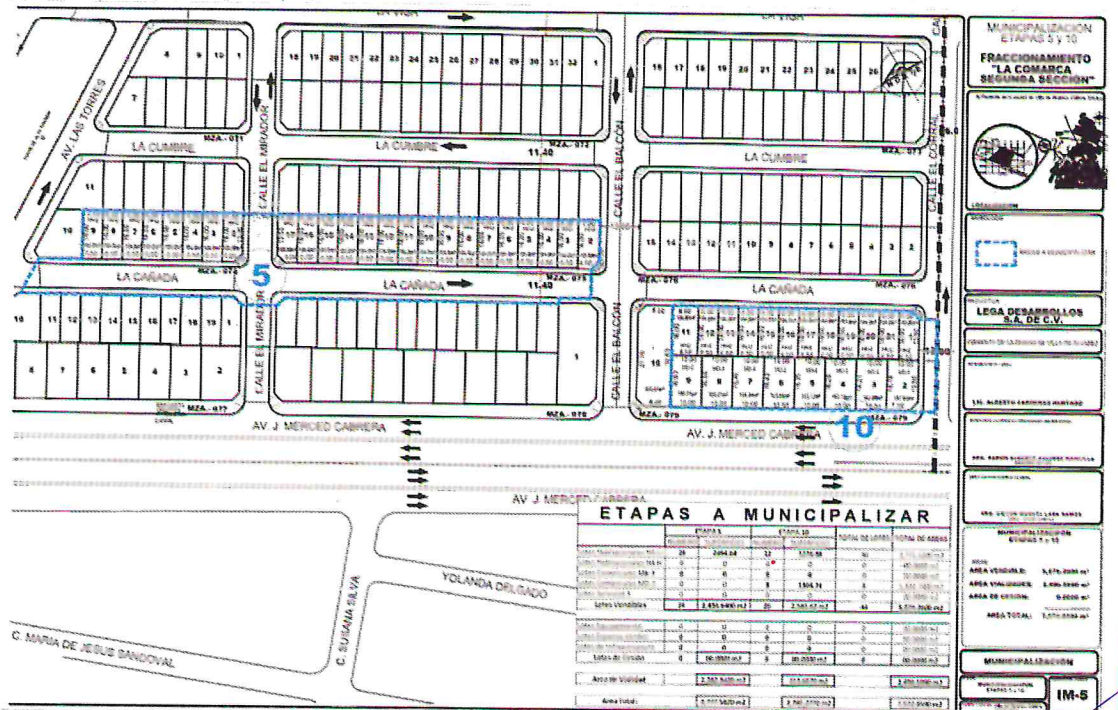
ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN O ACTA
1 Y 2	31 DE JULIO DE 2021 PUBLICACIÓN
3	10 DE MARZO DE 2022 ACTA

RESUMEN DE AREAS A MUNICIPALIZAR

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	5,076.26 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	2,496.59 m ²
ÁREAS DE CESIÓN	0.00 m ²
TOTAL	7,572.85 m²

44 lotes vendibles; 36 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 8 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)

PLANO DE ETAPAS A MUNICIPALIZAR

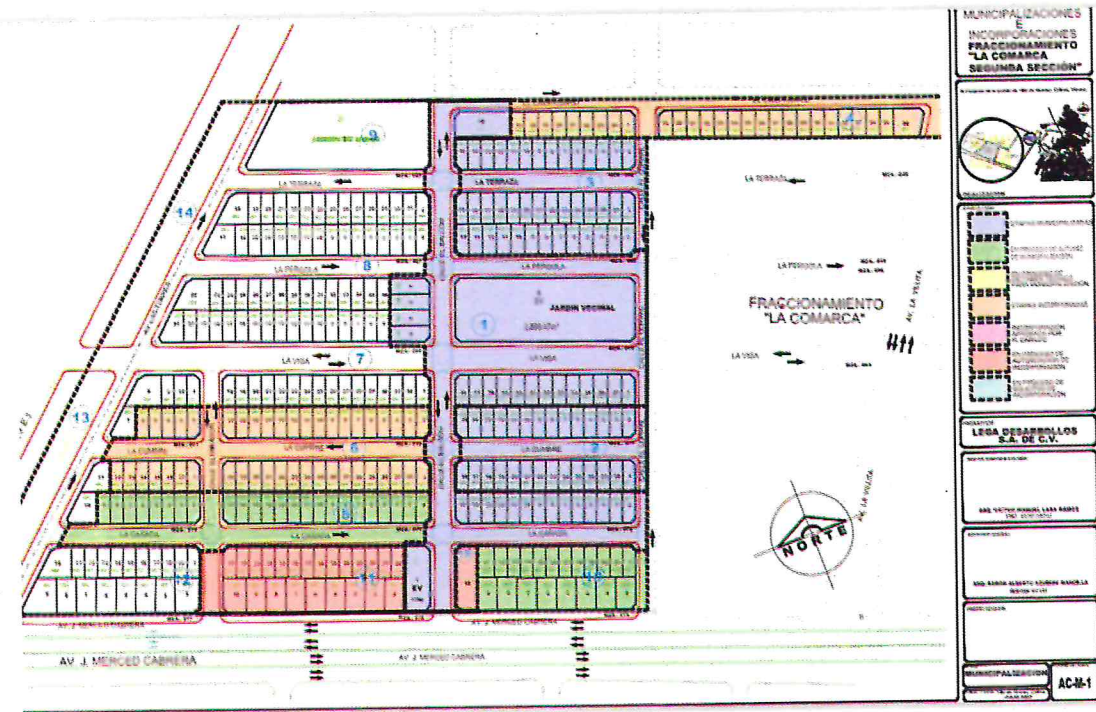


[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]

PLANO DE ETAPAS



Finalizada la exposición, hace uso de la voz la regidora **Sofía Peralta Ferro**, **Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos**, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de las Etapas 5 y 10 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección”**; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
 P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO**, **ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE** Y **ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 5 y 10 DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el sábado 26 de septiembre del año 2018, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado “La Comarca Segunda Sección”, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 15 de agosto del 2018, según constancia certificada expedida el 16 de agosto de 2018, por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, dicho programa está conformado por un total de 343 lotes vendibles con una superficie total de 38,724.93 m²; de los cuales 304 son lotes tipo Habitacional Densidad Alta (H4-U) con una superficie total de 31,682.57 m², 14 lotes para Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con una superficie total de 2,611.26 m², 25 Corredor Mixto intensidad Alta (MD-3) con una superficie total de 4,431.10 m², así como 3 lotes destinados para Espacios Verdes (EV) con una superficie total de 3,664.51 m², 1 lote de Equipamiento Institucional (EI) con una superficie de 2,951.79 m², 1 lote de Infraestructura (IN) con una superficie de 372.64 m² y una superficie de vialidad de 29,755.85 m², que en conjunto dan un gran total 75,469.72 m².

SEGUNDO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1 Y 2	15 DE FEBRERO DE 2020
3	28 DE NOVIEMBRE DE 2020

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 070 ACTA No. 158 LIBRO II FOJAS 2075

5	21 DE AGOSTO DE 2021
10	18 DE DICIEMBRE DE 2021
4 Y 6	25 DE MARZO DE 2023

TERCERO.- Que se han Municipalizado las etapas siguientes:

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN O ACTA
1 Y 2	31 DE JULIO DE 2021 PUBLICACIÓN
3	10 DE MARZO DE 2022 ACTA

CUARTO. - Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentran los archivos, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Licenciado Alberto Cárdenas Hurtado, representante legal de Lega Desarrollos S.A. de C.V. empresa promotora del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente respectivo, solicitó mediante escrito de fecha 31 de julio de 2023, la municipalización de 44 lotes vendibles, de los cuales 36 lotes son con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 8 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), correspondientes a las etapas 5 y 10, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede, se realizó visita técnica con fecha 01 de agosto del año en curso por parte de personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Municipal así como de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora al fraccionamiento en mención, encontrándose que las etapas a municipalizar están aprovechadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante Actas Entrega-Recepción de fechas 07 y 15 de junio de 2021, así como del 07 de julio del año 2021, se hace constar que se reunieron en el Fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección", el Licenciado Alberto Cárdenas Hurtado, Representante Legal del fraccionamiento en cita y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el Profesor Nicolás Contreras Cortes, Director General, el Ingeniero Francisco Javier Avalos Gutiérrez Coordinador General Operativo, Ingeniero Salomón Salazar Barragán Director de Obras y Proyectos, Ingeniero Jesús Álvaro Madrigal Betancourt Encargado del padrón de Usuarios, el ciudadano Bernabé Larios Mora Supervisor del Fraccionamiento, para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias para 24 lotes H4-U de la Etapa 5, 12 lotes H4-U de la etapa 10, 8 lotes MD-3 Etapa 10 del Fraccionamiento denominado "La Comarca Segunda Sección" ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima respectivamente.

CUARTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficios CC-243/2022 con fecha 25 de noviembre del 2022, OC-CC-275/2021 con fecha 30 de noviembre de 2021 y CC-097/2023 con fecha 09 de junio de 2023 informa que las obras de electrificación del Fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección", se encuentran terminadas en su ejecución según en el proyecto aprobado por comisión federal de electricidad el con número de expediente 253/2018.

QUINTO.- Que mediante el oficio D.C. 201/2023 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que las etapas 5 y 10 a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO. - Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio número D.A.P.-086/2023, señala que las etapas 05 y 10 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General de Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Que el Director Responsable de Obra, Arquitecto Víctor Manuel Lara Ramos con registro No. 001/2013 enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante escrito de fecha 28 de

julio de 2023, que las obras de urbanización de las etapas 5 y 10 del Fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas y ejecutadas de conformidad al Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su municipalización.

OCTAVO.- Que el Supervisor Municipal, Arquitecto Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con número de registro 006/2008 SM-OU, enteró a la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante escrito de fecha 28 de julio de 2023 que las obras de urbanización de las etapas 5 y 10 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

NOVENO.- Que de conformidad a lo señalado en el artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. de C.V., en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelan en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, Fianza Número 2226754 de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora De Caucción, S.A. de fecha 01 de agosto de 2023, por un monto de ----- \$188,559.94 (ciento ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 94/100 m.n.)

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha 02 de agosto de 2023 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de las etapas 5 y 10 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, signado y remitido mediante oficio DGDM-0711-2023 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 5 y 10 DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN** ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dichas etapas.

SEGUNDO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

RELACIÓN DE LOTES A MUNICIPALIZAR				
ETAPA 5				
Manzana	Lote	Uso	Calle	Clave Catastral
74	2	H4-U	La Cañada	10 01 23 074 002 000
74	3	H4-U	La Cañada	10 01 23 074 003 000
74	4	H4-U	La Cañada	10 01 23 074 004 000
74	5	H4-U	La Cañada	10 01 23 074 005 000
74	6	H4-U	La Cañada	10 01 23 074 006 000
74	7	H4-U	La Cañada	10 01 23 074 007 000
74	8	H4-U	La Cañada	10 01 23 074 008 000
74	9	H4-U	La Cañada	10 01 23 074 009 000

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 070 ACTA No. 158 LIBRO II FOJAS 2076

75	2	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 002 000
75	3	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 003 000
75	4	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 004 000
75	5	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 005 000
75	6	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 006 000
75	7	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 007 000
75	8	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 008 000
75	9	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 009 000
75	10	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 010 000
75	11	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 011 000
75	12	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 012 000
75	13	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 013 000
75	14	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 014 000
75	15	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 015 000
75	16	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 016 000
75	17	H4-U	La Cañada	10 01 23 075 017 000

ETAPA 10

Manzana	Lote	Uso	Calle	Clave Catastral
79	1	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 001 000
79	2	MD-3	Av. J. Merced Cabrera	10 01 23 079 002 000
79	3	MD-3	Av. J. Merced Cabrera	10 01 23 079 003 000
79	4	MD-3	Av. J. Merced Cabrera	10 01 23 079 004 000
79	5	MD-3	Av. J. Merced Cabrera	10 01 23 079 005 000
79	6	MD-3	Av. J. Merced Cabrera	10 01 23 079 006 000
79	7	MD-3	Av. J. Merced Cabrera	10 01 23 079 007 000
79	8	MD-3	Av. J. Merced Cabrera	10 01 23 079 008 000
79	9	MD-10	Av. J. Merced Cabrera	10 01 23 079 009 000
79	11	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 011 000
79	12	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 012 000
79	13	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 013 000
79	14	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 014 000
79	15	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 015 000
79	16	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 016 000
79	17	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 017 000
79	18	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 018 000
79	19	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 019 000
79	20	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 020 000
79	21	H4-U	La Cañada	10 01 23 079 021 000

TERCERO.- Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Norte a Sur:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom right margin]

Calle Mirador: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 17 de la manzana 075 hasta límite de propiedad norte del lote 01 de la manzana 17. Incluye arroyo vial y banquetas este y oeste.

Calle El Corral: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 1 hasta el límite de propiedad sur del lote 02 de la manzana 079. Incluye arroyo vial y banqueta oeste.

De Este a Oeste:

Calle La Cañada: Tramo comprendido desde Avenida Las Torres hasta límite de propiedad este del lote 2 de la manzana 075. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

CUARTO.- El resumen de áreas de las etapas 5 y 10 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR Etapas 5 Y 10	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	5,076.26 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	2,496.59 m ²
ÁREAS DE CESIÓN	0.00 m ²
TOTAL	7,572.85 m²

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 03 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada su lectura, manifiesta el regidor **Roberto Rolón Castillo**, que se siente muy contento de formar parte de esta comisión, que día a día estamos cumpliendo la meta de municipalizar las colonias que estaban sin municipalizar en Villa de Álvarez, la voluntad del cabildo para llevar a cabo este programa de municipalización.

El regidor **Guillermo Toscano Reyes**, menciona del cumplimiento que se está dando al compromiso del inicio de esta administración con un 100% de colonias municipalizadas, buscar el cómo sí se puede, hay colonias que quedaron en el olvido y que por una u otra razón administraciones anteriores no pudieron profundizar en este tema y que estamos dando cabal cumplimiento y considero que es una meta que vamos a alcanzar al igual que las metas estratégicas que se están llevando a cabo, por lo que felicito a los vecinos de esta colonia, a mis compañeros por este trabajo, a los

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 070 ACTA No. 158 LIBRO II FOJAS 2077

desarrolladores, decirles a los vecinos que vamos a seguir por este rumbo trabajando por Villa de Álvarez.

Se suma a los comentarios, el regidor **Adrián López López** y manifiesta que se dice fácil, “pero sí hay que hacer un reconocimiento a las direcciones, de Desarrollo Urbano, de Ecología, Catastro porque nosotros no sentamos aquí y aprobamos algo que efectivamente era nuestra responsabilidad como legisladores municipales, pero todo el trabajo se lo llevan la dirección y los desarrolladores y esto genera un beneficio para la gente, hoy se está llevando a cabo un acto de responsabilidad gubernamental de esos que le regresan la credibilidad a los gobiernos, porque se está haciendo un acto de transparencia y de cercanía, incluso aunque no esté la gente pues es un tema de compromiso con la gente, a mí me da mucho gusto formar parte de este gobierno que como se dice vamos a lograr el 100% de municipalizar las colonias que tenían algunas hasta un retraso de 20 años o más, queremos entregar un mejor Villa de Álvarez del que recibimos, ese es un compromiso que hizo la presidenta y los regidores nos hemos sumado en todo lo que corresponde a estas funciones y que también hay muchos funcionarios y funcionarias que tienen mi respeto y reconocimiento por todo el trabajo que hacen todos los días mi voto va a ser a favor. Muchas gracias.

El Síndico Municipal, **J. Santos Dolores Villalvazo** comentó que para este cabildo es un compromiso realizar estos actos de municipalización, pero es un compromiso basado en el respeto a la ley, el rezago del que hablaba el Regidor, efectivamente pasaron administraciones y administraciones que no es el caso de este desarrollo, sino en otros que tenían más de 20 años algunos hasta 30 años sin haberse municipalizado, hubo desarrolladores que ya no están en este mundo y dejaron ahí el compromiso para los que siguen, pero quien compra la vivienda y quien invierte se convierte en su patrimonio es el vecino y la primera queja que recibimos cuando andábamos acá en campaña fue la municipalización, porque querían tener la certeza jurídica de lo que estaban recibiendo, de que no llegara otra administración y quisiera vender las áreas verdes como sucedió de estarlas vendiendo y dejarlos sin un espacio común para los vecinos en este caso, da gusto la verdad a probar esta municipalización por la calidad de desarrollo que hay aquí, felicidades al desarrollador y a los vecinos, da tranquilidad un lugar así y desde luego el compromiso de nuestra presidenta de

municipalizar todo lo que esté pendiente y desde luego en beneficio de todos los habitantes de Villa De Álvarez.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la “**Municipalización de las Etapas 5 y 10 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección**”.

En su participación, el **C. Oscar Carrillo Monroy, Presidente del Comité de Barrio**, agradece a las autoridades y a todos los presentes por estar en su colonia y por el cumplimiento de los compromisos.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **Licenciado Alberto Cárdenas**, Desarrollador del fraccionamiento, quien a nombre del equipo de LEGA a quien representa agradece a los colonos la preferencia que han tenido en la decisión de su vivienda y agradecer a todo este equipo tan trabajador y dinámico del Ayuntamiento, impulsado por la presidenta y todo el cabildo presente, por apoyarlos en la culminación de este proceso que día a día les obliga y les lleva a tener la satisfacción, principalmente de los clientes pero en cumplimiento para el desarrollo de este municipio, donde finalmente están contribuyendo y es una satisfacción seguir haciendo ciudad, seguir haciendo municipio y mantener una relación de largo plazo, tanto con los clientes como con las autoridades, gracias presidenta y le reconozco siempre su gestión de trabajo de equipo armonioso. Gracias.

A continuación, el **Ingeniero Eduardo Brun** a nombre de la CANADEVI, agradece nuevamente, y manifiesta: “no nos cansamos de reconocer este esfuerzo de este programa de municipalización que está llevando a cabo el Ayuntamiento y reconocerle presidenta el esfuerzo y a todo el equipo que apoya este esfuerzo, esto es algo inédito ya habíamos comentado que no se veía esto y adicionalmente reconocer que las sesiones de cabildo se están llevando en el fraccionamiento, el que los colonos y todo el mundo podamos estar en contacto con estas acciones que se llevan a cabo, da mucha más transparencia y sobre todo que le da la relevancia que tiene para cada ciudadano”.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 070 ACTA No. 158 LIBRO II FOJAS 2078

Para finalizar con las intervenciones, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, agradece como siempre por recibirlos, "siempre es un gusto coincidir con los vecinos de esta colonia, agradecer por supuesto el apoyo y respaldo y el trabajo que se hace desde la dirección de desarrollo municipal, agradezco como siempre a licenciado Alberto Cárdenas de LEGA, al ingeniero Eduardo Brun y por supuesto decirles a los regidores y Regidoras que me siento muy honrada de que hayamos coincidido en este momento, en este espacio en la administración para precisamente tomar decisiones que beneficien a los Villalvarenses y sí, como bien lo mencionaban el tema de la municipalización era una asignatura pendiente que se tenía con el municipio y poniéndonos de acuerdo en el cabildo es que vamos transitando precisamente, en cumplir esta meta, hay mucho por construir, mucho por hacer pero sé que es el camino correcto para hacer una realidad esta municipalización, de verdad que me siento muy honrada y orgullosa de coincidir con ustedes independientemente de nuestro origen, siempre están viendo por los y las Villalvarenses y eso para mí tiene una gran valía, decirles que vamos a seguir trabajando intensamente por y para ustedes.

Acto seguido procedió a hacer la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapas 5 y 10 del Fraccionamiento La Comarca, Segunda Sección.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

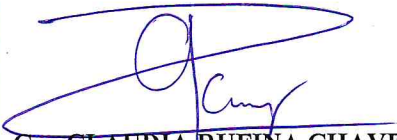
Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 21:07 veintidós horas con siete minutos del día **04 de Agosto del año 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

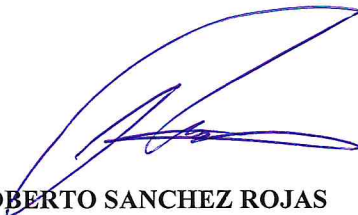


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



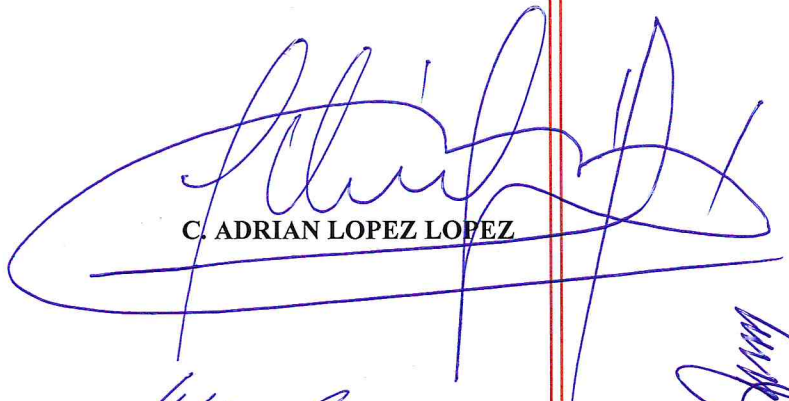
C. VALERIA TINTOS RUIZ



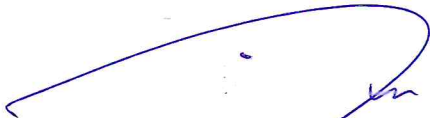
C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO



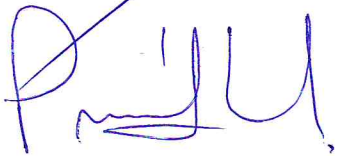
C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C. GUILLERMO TOSCANO REYES

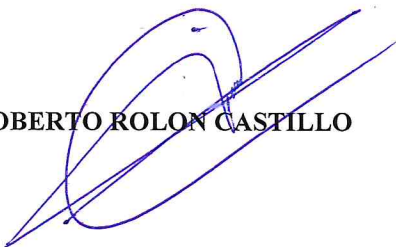


C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



C. ROBERTO ROLON CASTILLO

